

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94 2 1 1-

0006918 0000011

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 15 de noviembre de 1981, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Quinto del Canton Guayaquil, la escritura publica de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañia TRANSACSA TRANSACCIONES S.A.;

QUE el señor Federico Boeruperto, en su calidad de Gerente General de la Compañia, con el patrocinio de la Ab. Cecilia Herrera Villavicencio, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reune los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM 92 489 de 18 de noviembre de 1982 y ADM 92 508 de diciembre 11 de 1982;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DISPONER que el aumento de capital de TRANSACSA TRANSACCIONES S.A., por TREINTA MIL DOLARES, dividido en CINCUENTA acciones de DIEZ MIL DOLARES cada una; y, b) la reforma del estatuto contenida en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del Canton Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura publica que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y presente razon de esta anotacion.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil: a) inscriba la referida escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razon de la inscripción que se ordena, y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que la Notaria Decimo Tercera del Canton Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura publica del 29 de junio de 1982, por la cual se constituyo la Compañia en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto; mediante la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y presente razon de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura publica se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicacion debida entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

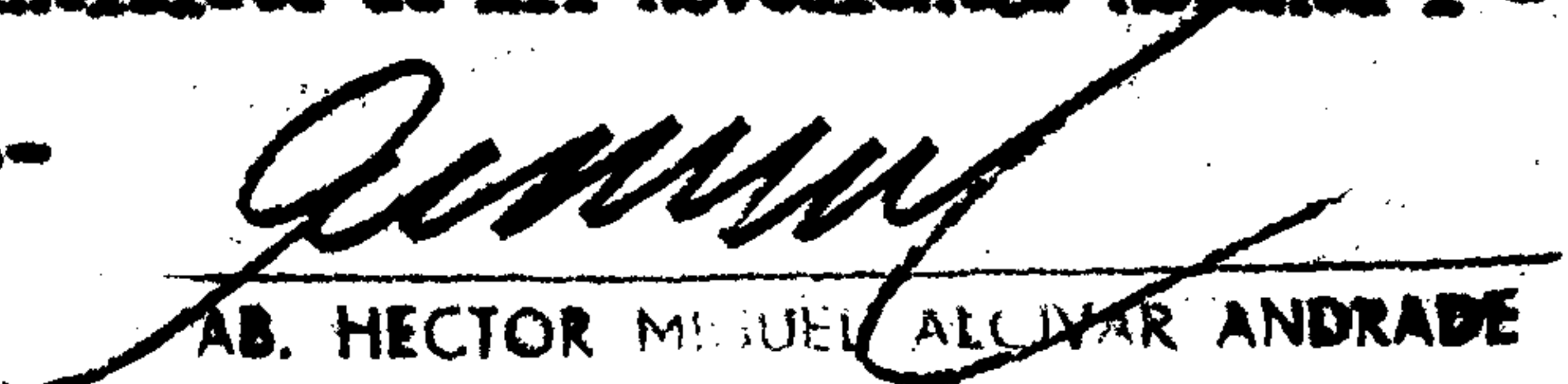
COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a

28 DIC 1982

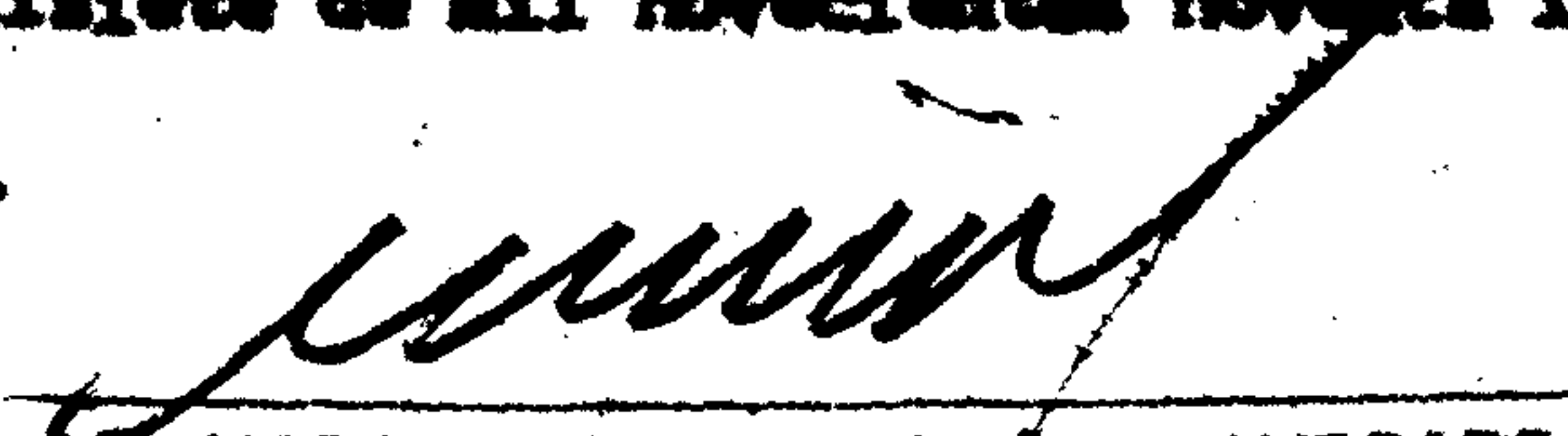
Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

18/11/99
ALCIVAR ANDRADE

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
se ha inscrito la presente Resolución a foja 43.263, número 5.914 del Regis-
tro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 43.057 del Re-
pertorio .- Guayaquil, Diciembre veintisiete de mil novecientos noventa i -
cuatro .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 11.603 y -
10.838 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982 y 1.987, en
su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciem-
bre veintisiete de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mer-
cantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



18/11/99